

Ciudad de México, a 2 de Marzo de 2021

Oficio Circular No. DGPYP - 12 - 2021

Asunto: Informe de Austeridad Republicana

**CC. TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES
SECTORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio Circular No. CEMAR/001/2020, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública comunicó que el pasado 23 de septiembre del 2020, quedó formalmente instalado el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

En tal sentido, dicho Comité de Evaluación aprobó el “Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana” (Manual) el cual es de observancia obligatoria para los entes públicos y tiene por objeto establecer una estructura básica para organizar el contenido del Informe de Austeridad Republicana (INFORME).

Al respecto, el numeral cuarto del Manual a la letra dice:

“CUARTO. Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la Cuenta Pública, los Entes Públicos deberán entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Informe de Austeridad Republicana, a través del cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, conforme a lo señalado en el numeral Sexto del presente Manual.

El Informe de Austeridad Republicana deberá contener los apartados que a continuación se mencionan, así como la información estadística, que contenga como mínimo aquella a la que hace referencia el Anexo 1 de este Manual y conforme al siguiente orden...”



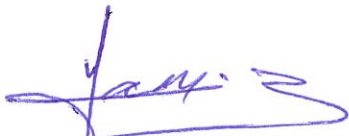
Con el propósito de dar cumplimiento al numeral cuarto del Manual y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, solicito su apoyo a fin de que envíen el INFORME en formato editable Word, así como, rubricado en formato PDF, junto con su Anexo en formato Excel (se adjunta), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, **a más tardar el 19 de marzo del 2021** a los correos electrónicos israel.gonzalezr@salud.gob.mx y jose.longoria@salud.gob.mx.

Lo anterior, permitirá que esta Dirección General esté en posibilidad de integrar los INFORMES y turnarlos en tiempo y forma al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en los plazos establecidos.

Es importante mencionar, que las cifras que se reflejen en el INFORME deberán corresponder con la información que se presente para cuenta pública 2020.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

C.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.- Presente.

Sección / Serie3C.18

